

AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
LUNES 13 DE ENERO DE 2025
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
44 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE San Luis PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

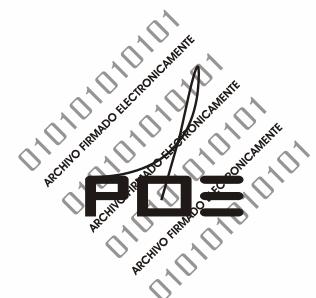
ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, S.L.P.
Organismo Operador de Agua

Título:

Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2025.



Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
MIREYA CANTÚ SALAIS



MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- Conforme al artículo 111, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica:
periodicooficial.slp.gob.mx/

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de Tanquián de Escobedo, S.L.P.

Organismo Operador de Agua

**DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO**

CONTENIDO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos transferidos al Organismo

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

CAPÍTULO III

Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2025, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Organismo de Tanquián de Escobedo, S.L.P.

POLÍTICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2025, el Organismo de Tanquián de Escobedo, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Mantener un sano equilibrio entre ingresos y egresos;
- Trabajar bajo una premisa de disciplina presupuestal, y con criterios de racionalidad, austeridad y eficiencia de los recursos públicos;
- Ejercer la transparencia presupuestaria.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2025 se estima tener un egreso por un monto de \$2,243,230 (Dos millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos treinta pesos M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Organismo de Tanquián de Escobedo, S.L.P.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL ORGANISMO DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Organismo de Tanquián de Escobedo, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del organismo para el ejercicio fiscal de 2025, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quinque, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 79, fracción VIII, 96, fracción IX, 100, fracción XVI, 101, fracción II, de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Organismo mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.



- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Organismo.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La administración que, de los recursos públicos aprobados por la Junta de Gobierno mediante el Presupuesto de Egresos del Organismo, realiza el Director a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Organismo.
- XVI. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVII. **Entes públicos:** Las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XVIII. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería.
- XIX. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas que constituyen con el objeto de auxiliar al Organismo en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XX. **Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere al Organismo, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXII. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones

- y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIII. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Organismo y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXIV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Organismo, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXV. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados.
- XXVI. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXVIII. Organismo:** Organismo Municipal Descentralizado.
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
 Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Organismo para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Organismo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Organismo, será obligatoria la intervención de la Tesorería o su equivalente.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.



Artículo 5. La Tesorería garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena , cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante



el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Organismo de Agua Potable de Tanquián de Escobedo, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2025, asciende a la cantidad de \$2,243,230 (Dos millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos treinta pesos M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Organismo, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	2,243,230
11	Recursos fiscales	2,243,230
12	Financiamientos internos	0
13	Financiamientos externos	0
14	Ingresos propios	0
15	Recursos federales	0
16	Recursos estatales	0
17	Otros recursos de libre disposición	0
2	Etiquetado	0
25	Recursos federales	0
26	Recursos estatales	0
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0
Total		2,243,230

Artículo 21. El presupuesto de egresos del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	1,245,135
2	Gasto de Capital	9,980,950
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0
4	Pensiones y Jubilaciones	0
5	Participaciones	0
Total		2,243,230

Artículo 22. El presupuesto de egresos del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000 Servicios Personales		865,740
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	761,440	
1110 Dietas	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1111 Dietas	0	
1120 Haberes	0	
1121 Haberes	0	
1130 Sueldos base al personal permanente	761,440	
1131 Sueldo base	761,440	
1132 Complemento de sueldo	0	
1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0	
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0	
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0	
1210 Honorarios asimilables a salarios	0	
1211 Honorarios asimilables a salarios	0	
1220 Sueldos base al personal eventual	0	
1221 Sueldos base al personal eventual	0	
1230 Retribuciones por servicios de carácter social	0	
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	0	
1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0	
1241 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0	
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	104,300	
1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	0	
1311 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0	
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	104,300	
1321 Prima vacacional	0	
1322 Prima dominical	0	
1323 Gratificación de fin de año	104,300	
1330 Horas extraordinarias	0	
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	0	
1332 Pago de días de descanso laborados	0	
1340 Compensaciones	0	
1341 Compensación por servicios eventuales	0	
1350 Sobrehaberes	0	
1351 Sobrehaberes	0	
1360 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0	
1361 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0	
1370 Honorarios especiales	0	
1371 Honorarios especiales	0	
1380 Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0	
1381 Vigilancia y custodia de valores	0	
1400 Seguridad social	0	
1410 Aportaciones de seguridad social	0	
1411 Aportaciones de seguridad social	0	
1420 Aportaciones a fondos de vivienda	0	
1421 Aportaciones a fondos de vivienda	0	
1430 Aportaciones al sistema para el retiro	0	
1431 Aportaciones al sistema para el retiro	0	
1440 Aportaciones para seguros	0	
1441 Aportaciones para seguros	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0	
1511	Fondo de ahorro	0	
1520	Indemnizaciones	0	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	0	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0	
1532	Estímulos por años de servicio	0	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0	
1540	Prestaciones contractuales	0	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0	
1600	Previsiones	0	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0	
1611	Regularizaciones	0	
1612	Previsión de incremento salarial	0	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0	
1710	Estímulos	0	
1711	Estímulos	0	
1720	Recompensas	0	
1721	Recompensas	0	
2000	Materiales y Suministros		202,970
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	29,700	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	22,060	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	22,060	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0	
2130	Material estadístico y geográfico	0	
2131	Material estadístico y geográfico	0	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0	
2150	Material impreso e información digital	7,640	
2151	Material impreso e información digital	7,640	
2160	Material de limpieza	0	
2161	Material de limpieza	0	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0	
2200	Alimentos y utensilios	0	
2210	Productos alimenticios para personas	0	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	0	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2213 Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0	
2214 Alimentación para internos	0	
2220 Productos alimenticios para animales	0	
2221 Productos alimenticios para animales	0	
2230 Utensilios para el servicio de alimentación	0	
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	0	
2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización	0	
2310 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0	
2311 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0	
2320 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0	
2321 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0	
2330 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0	
2331 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0	
2340 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0	
2341 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0	
2350 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0	
2351 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0	
2360 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0	
2361 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0	
2370 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0	
2371 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0	
2380 Mercancías adquiridas para su comercialización	0	
2381 Mercancías adquiridas para su comercialización	0	
2390 Otros productos adquiridos como materia prima	0	
2391 Otros productos adquiridos como materia prima	0	
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	3,060	
2410 Productos minerales no metálicos	0	
2411 Productos minerales no metálicos	0	
2420 Cemento y productos de concreto	1,210	
2421 Cemento y productos de concreto	1,210	
2430 Cal, yeso y productos de yeso	0	
2431 Cal, yeso y productos de yeso	0	
2440 Madera y productos de madera	0	
2441 Madera y productos de madera	0	
2450 Vidrio y productos de vidrio	0	
2451 Vidrio y productos de vidrio	0	
2460 Material eléctrico y electrónico	0	
2461 Material eléctrico y electrónico	0	
2470 Artículos metálicos para la construcción	0	
2471 Artículos metálicos para la construcción	0	
2480 Materiales complementarios	0	
2481 Materiales complementarios	0	



Capítulo- Concepto-		Parcial	Presupuesto aprobado
Partida genérica- Partida específica			
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,850	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,850	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	12,600	
2510	Productos químicos básicos	0	
2511	Productos químicos básicos	0	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0	
2532	Vacunas	0	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0	
2590	Otros productos químicos	12,600	
2591	Otros productos químicos	12,600	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	103,280	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	103,280	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	103,280	
2612	Turbosina o gas avión	0	
2620	Carbón y sus derivados	0	
2621	Carbón y sus derivados	0	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	0	
2710	Vestuario y uniformes	0	
2711	Vestuario y uniformes	0	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	0	
2730	Artículos deportivos	0	
2731	Artículos deportivos	0	
2740	Productos textiles	0	
2741	Productos textiles	0	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0	
2800	Materiales y suministros para seguridad	0	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0	
2820	Materiales de seguridad pública	0	
2821	Materiales de seguridad pública	0	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	54,330	
2910	Herramientas menores	49,350	
2911	Herramientas menores	49,350	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	4,980	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	4,980	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0	
3000	Servicios Generales		196,240
3100	Servicios básicos	9,040	
3110	Energía eléctrica	0	
3111	Energía eléctrica	0	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0	
3120	Gas	0	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0	
3130	Agua	0	
3131	Agua	0	
3140	Telefonía tradicional	9,040	
3141	Telefonía tradicional	9,040	
3150	Telefonía celular	0	
3151	Telefonía celular	0	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0	
3180	Servicios postales y telegráficos	0	
3181	Servicios telegráficos	0	
3182	Servicios postales	0	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0	
3200	Servicios de arrendamiento	2,100	
3210	Arrendamiento de terrenos	0	
3211	Arrendamiento de terrenos	0	
3220	Arrendamiento de edificios	0	
3221	Arrendamiento de edificios	0	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3250 Arrendamiento de equipo de transporte	0	
3251 Arrendamiento de equipo de transporte	0	
3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,100	
3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,100	
3270 Arrendamiento de activos intangibles	0	
3271 Arrendamiento de activos intangibles	0	
3280 Arrendamiento financiero	0	
3281 Arrendamiento financiero	0	
3290 Otros arrendamientos	0	
3291 Otros arrendamientos	0	
3292 Renta de exhibiciones temporales	0	
3293 Rentas de películas	0	
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	92,400	
3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	92,400	
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	92,400	
3320 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0	
3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0	
3330 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0	
3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0	
3332 Servicios en tecnologías de la información	0	
3340 Servicios de capacitación	0	
3341 Servicios de capacitación	0	
3350 Servicios de investigación científica y desarrollo	0	
3351 Servicios de investigación científica y desarrollo	0	
3352 Servicios estadísticos	0	
3360 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0	
3361 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0	
3370 Servicios de protección y seguridad	0	
3371 Servicios de protección y seguridad	0	
3372 Operativos de seguridad	0	
3380 Servicios de vigilancia	0	
3381 Servicios de vigilancia	0	
3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0	
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0	
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	8,440	
3410 Servicios financieros y bancarios	8,440	
3411 Servicios financieros y bancarios	8,440	
3412 Servicios financieros de la deuda pública	0	
3413 Diferencias en cambios	0	
3420 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0	
3421 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0	
3430 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0	
3431 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0	
3440 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0	
3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0	
3450 Seguro de bienes patrimoniales	0	
3451 Seguro de bienes patrimoniales	0	
3460 Almacenaje, envase y embalaje	0	
3461 Almacenaje, envase y embalaje	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3470	Fletes y maniobras	0	
3471	Fletes y maniobras	0	
3480	Comisiones por ventas	0	
3481	Comisiones por ventas	0	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	52,510	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,790	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,790	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	29,020	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	29,020	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	21,700	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	21,700	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	0	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	0	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0	
3612	Informe de gobierno	0	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0	
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0	
3690	Otros servicios de información	0	
3691	Otros servicios de información	0	
3700	Servicios de traslado y viáticos	31,750	
3710	Pasajes aéreos	0	
3711	Pasajes aéreos	0	
3720	Pasajes terrestres	0	
3721	Pasajes terrestres	0	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0	
3740	Autotransporte	0	
3741	Autotransporte	0	
3750	Viáticos en el país	31,750	
3751	Viáticos en el país	31,750	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0	
3760	Viáticos en el extranjero	0	
3761	Viáticos en el extranjero	0	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0	
3800	Servicios oficiales	0	
3810	Gastos de ceremonial	0	
3811	Gastos de ceremonial	0	
3820	Gastos de orden social y cultural	0	
3821	Gastos de orden social y cultural	0	
3830	Congresos y convenciones	0	
3831	Congresos y convenciones	0	
3840	Exposiciones	0	
3841	Exposiciones	0	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0	
3843	Espectáculos culturales	0	
3850	Gastos de representación	0	
3851	Gastos de representación	0	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0	
3900	Otros servicios generales	0	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0	
3920	Impuestos y derechos	0	
3921	Impuestos y derechos	0	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0	
3930	Impuestos y derechos de importación	0	
3931	Impuestos y derechos de importación	0	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0	
3950 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0	
3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0	
3960 Otros gastos por responsabilidades	0	
3961 Otros gastos por responsabilidades	0	
3970 Utilidades	0	
3971 Utilidades	0	
3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0	
3981 Impuesto sobre nómina	0	
3982 Previsión para impuesto sobre nómina	0	
3983 Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0	
3990 Otros servicios generales	0	
3991 Otros servicios generales	0	
3992 Servicios asistenciales	0	
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		5,000
4100 Transferencias internas y asignaciones al sector público	0	
4110 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0	
4111 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0	
4120 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0	
4121 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0	
4130 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0	
4131 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0	
4140 Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0	
4141 Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0	
4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4160 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4161 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4170 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0	
4171 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0	
4180 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4181 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4190 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0	
4191 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0	
4200 Transferencias al resto del sector público	0	
4210 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4211 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4212 Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0	
4220 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4221 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
	y no financieras		
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0	
4300	Subsidios y subvenciones	0	
4310	Subsidios a la producción	0	
4311	Subsidios a la producción	0	
4320	Subsidios a la distribución	0	
4321	Subsidios a la distribución	0	
4330	Subsidios a la inversión	0	
4331	Subsidios a la inversión	0	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0	
4360	Subsidios a la vivienda	0	
4361	Subsidios a la vivienda	0	
4370	Subvenciones al consumo	0	
4371	Subvenciones al consumo	0	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0	
4390	Otros subsidios	0	
4391	Otros subsidios	0	
4400	Ayudas sociales	5,000	
4410	Ayudas sociales a personas	5,000	
4411	Ayudas sociales a personas	5,000	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0	
4500	Pensiones y jubilaciones	0	
4510	Pensiones	0	
4511	Pensiones	0	
4520	Jubilaciones	0	
4521	Jubilaciones	0	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
4591 Otras pensiones y jubilaciones	0	
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
4610 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0	
4611 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0	
4620 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0	
4621 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0	
4630 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0	
4631 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0	
4640 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4641 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4650 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4651 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4660 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0	
4661 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0	
4690 Otras transferencias a fideicomisos	0	
4691 Otras transferencias a fideicomisos	0	
4700 Transferencias a la seguridad social	0	
4710 Transferencias por obligación de ley	0	
4711 Transferencias por obligación de ley	0	
4800 Donativos	0	
4810 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0	
4811 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0	
4820 Donativos a entidades federativas	0	
4821 Donativos a entidades federativas	0	
4830 Donativos a fideicomisos privados	0	
4831 Donativos a fideicomisos privados	0	
4840 Donativos a fideicomisos estatales	0	
4841 Donativos a fideicomisos estatales	0	
4850 Donativos internacionales	0	
4851 Donativos internacionales	0	
4900 Transferencias al exterior	0	
4910 Transferencias para gobiernos extranjeros	0	
4911 Transferencias para gobiernos extranjeros	0	
4920 Transferencias para organismos internacionales	0	
4921 Transferencias para organismos internacionales	0	
4930 Transferencias para el sector privado externo	0	
4931 Transferencias para el sector privado externo	0	
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		84,280
5100 Mobiliario y equipo de administración	36,780	
5110 Muebles de oficina y estantería	0	
5111 Muebles de oficina y estantería	0	
5120 Muebles, excepto de oficina y estantería	0	
5121 Muebles, excepto de oficina y estantería	0	
5130 Bienes artísticos, culturales y científicos	0	
5131 Bienes artísticos, culturales y científicos	0	
5140 Objetos de valor	0	
5141 Objetos de valor	0	



Capítulo- Concepto-		Parcial	Presupuesto aprobado
Partida genérica- Partida específica			
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	36,780	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	36,780	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0	
5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo		0	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0	
5220	Aparatos deportivos	0	
5221	Aparatos deportivos	0	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio		0	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0	
5400 Vehículos y equipo de transporte		0	
5410	Vehículos y equipo terrestre	0	
5411	Vehículos y equipo terrestre	0	
5420	Carrocerías y remolques	0	
5421	Carrocerías y remolques	0	
5430	Equipo aeroespacial	0	
5431	Equipo aeroespacial	0	
5440	Equipo ferroviario	0	
5441	Equipo ferroviario	0	
5450	Embarcaciones	0	
5451	Embarcaciones	0	
5490	Otros equipos de transporte	0	
5491	Otros equipos de transporte	0	
5500 Equipo de defensa y seguridad		0	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0	
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas		31,000	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5690	Otros equipos	31,000	
5691	Otros equipos	31,000	
5700	Activos biológicos	0	
5710	Bovinos	0	
5711	Bovinos	0	
5720	Porcinos	0	
5721	Porcinos	0	
5730	Aves	0	
5731	Aves	0	
5740	Ovinos y caprinos	0	
5741	Ovinos y caprinos	0	
5750	Peces y acuicultura	0	
5751	Peces y acuicultura	0	
5760	Equinos	0	
5761	Equinos	0	
5770	Especies menores y de zoológico	0	
5771	Especies menores y de zoológico	0	
5780	Árboles y plantas	0	
5781	Árboles y plantas	0	
5790	Otros activos biológicos	0	
5791	Otros activos biológicos	0	
5800	Bienes inmuebles	0	
5810	Terrenos	0	
5811	Terrenos	0	
5820	Viviendas	0	
5821	Viviendas	0	
5830	Edificios no residenciales	0	
5831	Edificios no residenciales	0	
5890	Otros bienes inmuebles	0	
5891	Otros bienes inmuebles	0	
5900	Activos intangibles	16,500	
5910	Software	0	
5911	Software	0	
5920	Patentes	0	
5921	Patentes	0	
5930	Marcas	0	
5931	Marcas	0	
5940	Derechos	0	
5941	Derechos	0	
5950	Concesiones	0	
5951	Concesiones	0	
5960	Franquicias	0	
5961	Franquicias	0	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0	
5990	Otros activos intangibles	16,500	
5991	Otros activos intangibles	16,500	



Capítulo- Concepto-	Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
6000	Inversión Pública		889,000
6100	Obra pública en bienes de dominio público	889,000	
6110	Edificación habitacional	0	
6111	Edificación habitacional	0	
6120	Edificación no habitacional	0	
6121	Edificación no habitacional	0	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	889,000	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	889,000	
6150	Construcción de vías de comunicación	0	
6151	Construcción de vías de comunicación	0	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0	
6200	Obra pública en bienes propios	0	
6210	Edificación habitacional	0	
6211	Edificación habitacional	0	
6220	Edificación no habitacional	0	
6221	Edificación no habitacional	0	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0	
6250	Construcción de vías de comunicación	0	
6251	Construcción de vías de comunicación	0	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
6271 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	
6290 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0	
6291 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0	
6300 Proyectos productivos y acciones de fomento	0	
6310 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	
6311 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	
6320 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	
6321 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	
6322 Proyectos productivos y acciones de fomento social	0	
6323 Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0	
6324 Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0	
6325 Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0	
6326 Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0	
6327 Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0	
6328 Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0	
6329 Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0	
9000 Deuda Pública		0
9100 Amortización de la deuda pública	0	
9110 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0	
9111 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0	
9200 Intereses de la deuda pública	0	
9210 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0	
9211 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0	
9300 Comisiones de la deuda pública	0	
9310 Comisiones de la deuda pública interna	0	
9311 Comisiones de la deuda pública interna	0	
9400 Gastos de la deuda pública	0	
9410 Gastos de la deuda pública interna	0	
9411 Gastos de la deuda pública interna	0	
9500 Costos por coberturas	0	
9510 Costos por coberturas	0	
9511 Costos por coberturas	0	
9600 Apoyos financieros	0	
9610 Apoyos a intermediarios financieros	0	
9611 Apoyos a intermediarios financieros	0	
9620 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0	
9621 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0	
9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	
9910 ADEFAS	0	
9911 ADEFAS	0	
Total Presupuesto de Egresos		2,243,230

Artículo 23. El presupuesto de egresos del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:



Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	2,243,230
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	2,243,230
	Total	2,243,230

Artículo 24. El presupuesto de egresos del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y sub-función, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	1,354,230
1.1	LEGISLACION	0
1.1.1	Legislación	0
1.1.2	Fiscalización	0
1.2	JUSTICIA	0
1.2.1	Impartición de Justicia	0
1.2.2	Procuración de Justicia	0
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4	Derechos Humanos	0
1.3	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	0
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	0
1.3.2	Política Interior	0
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4	Función Pública	0
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7	Población	0
1.3.8	Territorio	0
1.3.9	Otros	0
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0
1.4.1	Relaciones Exteriores	0
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1,354,230
1.5.1	Asuntos Financieros	0
1.5.2	Asuntos Hacendarios	1,354,230
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0
1.6.1	Defensa	0
1.6.2	Marina	0
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0
1.7.1	Policía	0
1.7.2	Protección Civil	0
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2	Servicios Estadísticos	0
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5	Otros	0
2	DESARROLLO SOCIAL	889,000
2.1	PROTECCION AMBIENTAL	0
2.1.1	Ordenación de Desechos	0
2.1.2	Administración del Agua	0
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	889,000
2.2.1	Urbanización	889,000
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0
2.2.4	Alumbrado Público	0
2.2.5	Vivienda	0
2.2.6	Servicios Comunales	0
2.2.7	Desarrollo Regional	0
2.3	SALUD	0
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5	Protección Social en Salud	0
2.4	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0
2.4.1	Deporte y Recreación	0
2.4.2	Cultura	0
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2.5	EDUCACION	0
2.5.1	Educación Básica	0
2.5.2	Educación Media Superior	0
2.5.3	Educación Superior	0
2.5.4	Posgrado	0
2.5.5	Educación para Adultos	0
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
2.6	PROTECCION SOCIAL	0
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2	Edad Avanzada	0
2.6.3	Familia e Hijos	0
2.6.4	Desempleo	0
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7	Indígenas	0
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0
3	DESARROLLO ECONOMICO	0
3.1	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0
3.2.1	Agropecuaria	0
3.2.2	Silvicultura	0
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	0
3.2.4	Agroindustrial	0
3.2.5	Hidroagrícola	0
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3	Combustibles Nucleares	0
3.3.4	Otros Combustibles	0
3.3.5	Electricidad	0
3.3.6	Energía no Eléctrica	0
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2	Manufacturas	0
3.4.3	Construcción	0
3.5	TRANSPORTE	0
3.5.1	Transporte por Carretera	0
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4	Transporte Aéreo	0
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0
3.6	COMUNICACIONES	0
3.6.1	Comunicaciones	0
3.7	TURISMO	0
3.7.1	Turismo	0
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0
3.8	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0
3.8.1	Investigación Científica	0
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4	Innovación	0
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2	Otras Industrias	0
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0
4.1.1	Deuda Pública Interna	0
4.1.2	Deuda Pública Externa	0



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2	Apoyos IPAB	0
4.3.3	Banca de Desarrollo	0
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
	Total	2,243,230

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado		0
Sujetos a reglas de operación	S	0
Otros Subsidios	U	0
Desempeño de las Funciones		2,243,230
Prestación de Servicios Públicos	E	2,243,230
Provisión de Bienes Públicos	B	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0
Promoción y fomento	F	0
Regulación y supervisión	G	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	0
Administrativos y de Apoyo		0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos		0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
Obligaciones		0
Pensiones y jubilaciones	J	0
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0
Gasto Federalizado	I	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0
Total		2,243,230



Artículo 26. El presupuesto de egresos del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		2,243,230
1.1.1	Impuestos	0	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	693,230	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	1,550,000	
1.1.9	Participaciones	0	
1.2	Total Ingresos de Capital		0
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0	
1.2.2	Disminución de Existencias	0	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0	
	Total de Ingresos		2,243,230
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		1,354,230
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	100,354,558	
2.1.1.1	Remuneraciones	865,740	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	488,490	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0	



No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0	
2.1.3.1	Intereses	0	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0	
2.1.7	Participaciones	0	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0	
2.2	Total Gastos de Capital		889,000
2.2.1	Construcciones en Proceso	889,000	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0	
2.2.3	Incremento de existencias	0	
2.2.4	Objetos de valor	0	
2.2.5	Activos no producidos	0	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0	
	Total del Gasto		2,243,230
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0
3.1.1	Disminución de activos financieros	0	
3.1.2	Incremento de pasivos	0	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0
3.2.1	Incremento de activos financieros	0	
3.2.2	Disminución de pasivos	0	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0	
	Total Financiamiento		0

Artículo 27. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2025 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 28. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público-privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2025, debido a que el Organismo no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).



CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 29. En el ejercicio fiscal 2025, el Organismo contará con 17 plazas de conformidad con lo siguiente:

Analítico de plazas

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Dirección General	Director General	1	1	0	0
Dirección General	Auxiliar Administrativo	1	1	0	0
Cobranza	Jefe de Cobranza	1	1	0	0
Cobranza	Cobrador	4	4	0	0
Mantenimiento y Operación	Jefe de Mantenimiento y Operación	1	1	0	0
Mantenimiento y Operación	Plomero	2	2	0	0
Mantenimiento y Operación	Bombeo	4	4	0	0
Mantenimiento y Operación	Auxiliar Técnico	2	2	0	0
Transparencia	Responsable de Transparencia	1	1	0	0
Total		17	17	0	0

Artículo 30. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio		Remuneraciones Adicionales y Especiales		Total mensual bruto		Total anual bruto	
				De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Director General	1	C	1	7,522.00	8,605.16	12,536.67	14,341.94			7,522.00	8,605.16	102,800.67	117,603.86
Auxiliar Administrativo	2	C	1	4,848.00	5,665.92	8,080.00	9,443.20			4,848.00	5,665.92	66,256.00	77,434.24
Jefe de Mantenimiento y Operación	2	C	1	4,648.00	5,457.92	7,746.67	9,096.52			4,648.00	5,457.92	63,522.67	74,591.56
Jefe de Cobranza	4	C	1	3,768.00	4,542.72	6,280.00	7,571.20			3,768.00	4,542.72	51,496.00	62,083.84
Plomero	3	C	2	4,194.00	5,546.11	6,990.00	7,996.56			4,194.00	5,546.11	57,318.00	74,549.88
Bombeo	4	C	4	3,768.00	4,542.72	6,280.00	7,571.20			3,768.00	4,542.72	51,496.00	62,083.84
Cobrador	4	C	4	3,768.00	4,542.72	6,280.00	7,571.20			3,768.00	4,542.72	51,496.00	62,083.84
Auxiliar Técnico	4	C	2	3,768.00	4,542.72	6,280.00	7,571.20			3,768.00	4,542.72	51,496.00	62,083.84
Responsable de Transparencia	2	C	1	4,848.00	5,665.92	8,080.00	9,443.20			4,848.00	5,665.92	66,256.00	77,434.24

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla del organismo.



Artículo 31. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería o su equivalente se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Organismo y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Organismo.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 32. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
	Pensiones	0
		0
	Total	0

Artículo 33. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
	Jubilaciones	0
		0
	Total	0

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 34. El Organismo de Tanquián de Escobedo, S.L.P., no generó Deuda.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Otros pasivos circulantes									
Otros pasivos no circulantes									
Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2024									

Para el ejercicio fiscal 2025, no se establece una asignación presupuestaria debido a que no se generó Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo.

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS

Artículo 35. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$0, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Organismo para el ejercicio 2025.

Artículo 36. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2025 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 37. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos del organismo, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Organismo

Artículo 38. El Presupuesto de Egresos del Organismo de Tanquián de Escobedo se conforma por \$1,354,230 de gasto propio y \$889,000 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

Artículo 39. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través PRODDER, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 40. Los fondos que estima recibir el organismo por parte del gobierno federal, importan la cantidad de \$889,000, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales	PRODDER	889,000
Total		889,000

Artículo 41. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos o programas que estima recibir el organismo se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
PRODDER						889,000				889,000
Total	0	0	0	0	0	889,000	0	0	0	889,000



TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 42. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emitan la Tesorería y la Contraloría del Organismo.

Artículo 43. La Tesorería y la Contraloría del Organismo, emitirán durante el mes de enero de 2025, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Organismo.

CAPÍTULO II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 44. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2025, previa autorización y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 45. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado.

Artículo 46. La Junta de Gobierno, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 47. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 48. La Tesorería o Coordinación Administrativa, del organismo, deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 49. La Tesorería o Coordinación Administrativa, del organismo, deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 50. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería o Coordinación Administrativa, del organismo, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 51. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 52. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado respecto del estimado, el Director del Organismo, por conducto de la Tesorería, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Cuotas y Tarifas del Organismo, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos



últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

- a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
- b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
- c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, la Junta de Gobierno, deberá emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 53. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación Obra	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,400,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,400,000.01	3,930,000.00
Licitación Pública	3,930,000.01 EN ADELANTE	

Modalidad de Contratación Servicios	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	415,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	415,000.01	845,000.00
Licitación Pública	845,000.01 EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Organismo.



Artículo 54. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 55. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III **Sanciones**

Artículo 56. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO **DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

CAPÍTULO I **Disposiciones generales**

Artículo 57. El presupuesto de egresos del Organismo de Tanquián de Escobedo, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2025, prevé la existencia de 2 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
A10011521E01	Transparencia y Rendición de Cuentas	1,354,230	Dirección general	Gasto propio
O19002231E02	Abastecimiento de Agua	889,000	Mantenimiento y operación	Líneas de agua potable
			Mantenimiento y operación	Líneas de drenaje
Total		2,243,230		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.



ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Organismo instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El organismo elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El organismo elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el municipio de Tanquián de Escobedo, S.L.P., a los 12 días del mes de diciembre del año 2024.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO,

LIC PABLO EMMANUEL JONGUITUD GUERRERO

(Rúbrica)

EL DIRECTOR DEL ORGANISMO,

ING. ABAD DEL ANGEL MAR

(Rúbrica)

LIC. EVERARDO HERNANDEZ LOYDE

REGIDOR COMISION DE AGUA POTABLE

(Rúbrica)

LIC. FERNANDO BAUTISTA OLIVARES

REPRESENTANTE DE USUARIOS DOMESTICOS

(Rúbrica)

ING. JUAN JAVIER BAUTISTA BOTELLO

REPRESENTANTE DE USUARIOS COMERCIALES

(Rúbrica)

LIC ADRIAN ISAI HERBERT LARA

REPRESENTANTE DE USUARIOS INDUSTRI

(Rúbrica)

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.****ANEXO I****PROYECCIONES DE EGRESOS**

DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto	2025	2026	Año 2	Año 3
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,243,230	2,368,288		
A. Servicios Personales	865,740	887,380		
B. Materiales y Suministros	202,970	204,297		
C. Servicios Generales	196,240	207,553		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,000	25,320		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	84,280	77,227		
F. Inversión Pública	889,000	966,511		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0		
I. Deuda Pública	0	0		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0		
A. Servicios Personales	0	0		
B. Materiales y Suministros	0	0		
C. Servicios Generales	0	0		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0		
F. Inversión Pública	0	0		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0		
I. Deuda Pública	0	0		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	2,243,230	2,368,288		



ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS

DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto	Año 3 ¹	Año 2 ¹	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			2,130,347	2,243,230
A. Servicios Personales		798,434	840,521	
B. Materiales y Suministros		193,315	202,981	
C. Servicios Generales		183,231	196,593	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		4,800	5,040	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		69,666	73,149	
F. Inversión Pública		880,901	924,946	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0	0	
H. Participaciones y Aportaciones		0	0	
I. Deuda Pública		0	0	
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			0	0
A. Servicios Personales		0	0	
B. Materiales y Suministros		0	0	
C. Servicios Generales		0	0	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0	0	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		0	0	
F. Inversión Pública		0	0	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0	0	
H. Participaciones y Aportaciones		0	0	
I. Deuda Pública		0	0	
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			2,130,347	2,243,230

**ANEXO III****INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada Activos Edad máxima Edad mínima Edad promedio Pensionados y Jubilados Edad máxima Edad mínima Edad promedio					



ANEXO IV

CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS





ANEXO V

MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



Programa presupuestario: Abastecimiento de Agua						Clave presupuestaria: O19002231E02			Importe: \$889,000		
Resumen narrativo / objetivo			Indicadores							Medios de Verificación	Supuestos
Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión			
Fin	Contribuir a que la población cuente con un suministro eficiente de agua potable	Población atendida	Mejorar el servicio	E=(Variable 1/Variable2)*100	Variable 1: Numero de personas atendidas año vigente Variable 2:Número de personas atendidas año pasado	Proporción		Estratégico	Eficiencia	Informe de servicio	Existan los recursos necesarios
Propósito	El servicio llegue a la población	Población atendida	Mejorar el servicio	RA=(Variable 1/Variable 2)*100	Variable 1:Numero de eventos realizados Variable 2:Número Total de eventos a realizar	Proporción		Estratégico	Eficiencia	Contratos y reporte de gasto	Se cuente con recursos financieros
Componentes	C1 Actividad tendiente a aumentar la atención	Contratos realizados	Realización de la contratación de eventos	RC=(Variable 1/ Variable 2)*100	Variable 1:Numero de contratos realizados Variable 2:Total de contratos a realizar	Proporción		Estratégico	Eficiencia	Contratos y reporte de gasto	Que se cuente con personas para la instalacion
Actividades	C1A1 Realizar conexiones de agua potable	Conectar a la red a la población	Conectar a la red a la población	C=(Variable 1/ Variable 2)*100	Variable 1:Numero de actividades realizadas Variable 2:Total de actividades programadas	Proporción		Gestión	Eficiencia	Programa Anual de Actividades	Algún desastre natural

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)



ANEXO VI
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS

DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
<p>El principal objetivo del presupuesto de egresos es enfocar en forma eficaz, oportuna, transparente y atendiendo los principios de austeridad la aplicación de los recursos hacendarios del Organismo con la finalidad de atender las necesidades prioritarias de la población en materia del suministro oportuno y adecuado de Agua Potable como una necesidad básica que es.</p>	<p>A efecto de lograr cumplir con los objetivos planteados se establecerán políticas de gasto e inversión que permitan que a pesar de lo limitado de los recursos con que se cuentan, derivado de la situación económica complicada que priva en el país por los diversos acontecimientos mundiales y nacionales se logren atacar los problemas prioritarios que a través de los estudios realizados se tienen detectados, aplicando los recursos de manera racional y eficaz llevando un estricto control del gasto para evitar que se realicen gastos no indispensables y que se logre optimizar los recursos a efecto de lograr abarcar en mayor proporción la ejecución de los programas establecidos para la satisfacción de las necesidades que se tienen en éste Municipio en el suministro oportuno y adecuado de agua potable.</p>	<p>En base en la aplicación de las políticas de eficiencia, austeridad, y racionalidad establecidas, incrementar las obras y acciones que permitan mejorar los niveles de satisfacción de las personas en la obtención del servicio de agua potable.</p>

ANEXO VII
RIESGOS RELEVANTES

DIRECCION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Disminución de recaudación que origine menos recursos a ejercer en el año del 2025 derivado de la problemática económica mundial por factores económicos de alto riesgo.	Eficiencia en la aplicación de los recursos mediante la priorización de las necesidades que tiene la población de un suministro adecuado de agua potable como medio de satisfacción que contribuya a subsanar las medidas necesarias para abastecer el agua potable.
Aumento en la necesidad del suministro de agua potable por las medidas de contención establecidas contra la epidemia del COVID 19	Se trabajará fuertemente con un ejercicio presupuestal totalmente controlado a efecto de que aún con toda la problemática a que enfrenta con los escasos recursos municipales con que se contarán en esta Administración.